

RAD. 2021-00305-00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, y por encontrarse procedente las razones que, expresa en su escrito, es del caso proceder a **REPROGRAMAR** la audiencia prevista para el día de 25 de OCTUBRE DE 2022, a las 9:00 am, dentro del presente proceso de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, y la consiguiente EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, promovido a través de apoderado judicial por la señora KAREN DAYANA MENDIETA CUBILLOS, contra HEREDEROS DETERMINADOS LEIDY ALARCON DIAZ y el menor JOSE SANTIAGO ALARCON representado por su progenitora YAMILE GONZALEZ ALARCON Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE TEODOSIO ALARCON DRADA.

En consecuencia, se dispone señalar como **nueva fecha**, para la realización de la Audiencia **INICIAL**, (Art. 373 C.G del P.). La cual se llevará a cabo el **día lunes cinco (5) del mes de diciembre de 2022, a la hora de las nueve (9am)**. (Vía virtual)

Comunicar esta decisión por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73bd75d6f1b201f4228345daa5d55bc1ebaaa50e7e3de9bc09109025aa3d7069**

Documento generado en 25/10/2022 08:29:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>